



Voluntary Acknowledgment of Paternity

If you are not married to the father of your child but you want him listed as the legal father on the birth certificate, here is information you will need to know:

- Both parents must sign a document called an Acknowledgment of Paternity (AOP). When the Acknowledgment of Paternity is filed with the Vital Statistics Unit (VSU), the biological father becomes the legal father.
- Identification must be provided to complete an AOP.
- The Acknowledgment of Paternity can be signed:
 - Before your baby is born;
 - When your baby is born; or
 - Anytime afterwards.
- To sign the AOP before your baby's birth, both you and the biological father must go to a certified entity listed below. When the AOP is completed, the certified entity will fax it to VSU. Please bring your copy of the AOP to the hospital when you have your baby.
- If an AOP was not completed when the baby was born, both parents may go at anytime afterwards to a certified entity listed below to complete an AOP.
- The Acknowledgment of Paternity can be signed and completed at:
 - Attorney General Child Support Offices
 - Local Registrar (County Clerk's Office)
 - Local City Vital Statistics Offices
- To find a certified entity near you, you may call (866) 255-2006.

Important Information

If you are married to someone other than the father of the child, your husband must complete the Denial of Paternity section on the Acknowledgment of Paternity form.

If you were divorced within 300 days before your child's birth and a court order does not exclude your ex-husband as the father of the child, your ex-husband must sign the Denial of Paternity.

If the Denial of Paternity is needed and not completed, you cannot proceed with the AOP. You may contact a child support office or private attorney for assistance.



Reconocimiento de Paternidad Voluntario

Si no está casada con el papá del niño pero desea ponerlo como el papá legal en el acta de nacimiento, necesita saber la siguiente información:

- Ambos padres deben firmar el documento llamado Reconocimiento de Paternidad (AOP). Cuando el Reconocimiento de Paternidad es presentado ante la Unidad de Estadísticas Vitales (VSU), el papá biológico se convierte en el papá legal.
- Debe mostrar su identificación para completar un AOP.
- El Reconocimiento de Paternidad puede ser firmado:
 - antes del nacimiento de su bebé;
 - al nacer su bebé; o
 - a cualquier momento después del nacimiento de su bebé;
- Para firmar el Reconocimiento de Paternidad antes del nacimiento de su bebé, ambos la mamá y el papá biológico deben ir a una de las entidades certificadas mencionadas aquí abajo. Al completar el Reconocimiento de Paternidad, la entidad certificada enviará un fax a la Unidad de Estadísticas Vitales. Por favor traiga una copia del Reconocimiento de Paternidad al hospital cuando nazca su bebé.
- Si no completó un Reconocimiento de Paternidad al nacer su bebé, ambos padres pueden ir posteriormente en cualquier momento a una de las entidades certificadas mencionadas abajo para completar el Reconocimiento de Paternidad.
- El Reconocimiento de Paternidad puede ser firmado y completado en:
 - Procurador General de Oficinas de Manutención de Menores
 - Secretario local (Oficina del Secretario del Condado)
 - Oficinas locales de la ciudad de Estadísticas Vitales
- Para encontrar una entidad certificada en su área, puede llamar (866) 255-2006.

Información Importante

Si está casada y su esposo no es el papá del niño, su esposo debe llenar la sección Negación de Paternidad, que se encuentra en el Reconocimiento de Paternidad.

Si se divorció dentro de 300 días antes del nacimiento de su hijo y una orden judicial no excluye a su ex marido como el padre del niño, su ex marido tiene que firmar la Negación de la Paternidad.

Si la Negación de Paternidad es necesaria pero no la han llenado; no puede proceder con el Reconocimiento de Paternidad. Usted todavía puede establecer la paternidad si solicita los servicios de una oficina de manutención de niños o consultando a un abogado privado.